R.D. N° 31-45/2026.-

Montevideo, 9 de setiembre de 2026.-

GRUPO VIDA INDEPENDIENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA Y RESIDENCIAS CON APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Designación representantes.-

DIR.TÉC.PREST./3287

VISTO: la Resolución de fecha 21.07.2026, dictada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, mediante la cual dispuso conformar el grupo de trabajo "Vida independiente y establecimientos de larga estadía y residencias con apoyos para personas con discapacidad", para apoyar la elaboración de la normativa correspondiente en la creación, regulación y fiscalización de residenciales con apoyo o vivienda asistida, en consonancia con los principios establecidos por la CDPD y con los estándares internacionales de derechos humanos;

RESULTANDO: **I)** que el referido grupo surge de la necesidad de comenzar a instrumentar posibles lineamientos para la supervisión de la aplicación de la convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y dar cumplimiento de la Ley N° 18.651, del 19.02.2010, de protección integral de los derechos de las personas con discapacidad;

II) que por la mencionada resolución, en el considerando 6) se dispuso conformar el grupo de trabajo por representantes de los siguientes organismos: INAU, INADIS, SNIC, MIDES, BPS, MSP y CNHD;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar como representantes de BPS, a las funcionarias Ts. Sandra Garre (N° 15854) como titular y Ts. Marlen Alfonso (N° 14732) como suplente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) DESÍGNANSE COMO REPRESENTANTES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO "VIDA INDEPENDIENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA Y RESIDENCIAS CON APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" A LAS FUNCIONARIAS TS. SANDRA GARRE (N° 15854) COMO TITULAR Y TS. MARLEN ALFONSO (N° 14732) COMO SUPLENTE.-

R.D. N° 31-45/2026.-

2°) NOTIFÍQUESE A LAS FUNCIONARIAS DESIGNADAS, COMUNÍQUESE A LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

cn/vd